Guía para el almacenamiento seguro de armas de fuego fuera del hogar

UNA ESTRATEGIA PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO EN PUERTO RICO

Gobierno de Puerto Rico
COMISIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO
Departamento de Salud

DEPARTAMENTO DE SALUD
GOBIERNO DE PUERTO RICO

INTRODUCCIÓN

El objetivo de esta guía es ofrecer orientación clara y práctica sobre el almacenamiento seguro de armas de fuego fuera del hogar, como estrategia clave en la prevención del suicidio. En Puerto Rico, es fundamental que las personas propietarias de armas, sus familiares, amigos o personas de apoyo, conozcan las alternativas disponibles para almacenar sus armas de manera responsable, especialmente en momentos de crisis o situaciones de alto riesgo. Esta guía es un recurso para sectores comunitarios, gubernamentales, base de fe y privados, proporcionando información confiable que promueva decisiones seguras orientadas a proteger la vida.

Poner tiempo y distancia entre la persona en riesgo y el método puede salvar su vida.

Conceptos Básicos del Almacenamiento Seguro

- **Almacenamiento seguro:** significa guardar las armas de fuego en lugares seguros e inaccesibles para personas no autorizadas o en riesgo. Es una medida preventiva clave para proteger vidas y reducir el acceso a medios letales en momentos de crisis.
- **Importancia:** Protege vidas, previene accidentes y reduce el riesgo en momentos de crisis.
- **Beneficio principal:** Elimina el acceso a medios letales en situaciones de riesgo y hace del hogar un lugar seguro.

Motivaciones para Almacenar Armas Fuera del Hogar

- **Viajes prolongados fuera del país.**
- **Crisis familiar o de salud mental.**
- **Situaciones de riesgo de suicidio.**
- **Presencia de menores o adolescentes en el hogar.**
- **Disputas domésticas, divorcios, venta de propiedad.**
- **Prevención en casos de uso problemático de sustancias.**

Opciones de almacenamiento seguro disponibles

Lugar	Descripción	Consideraciones Legales
Armerías	Ofrecen custodia segura, con protocolos de entrega y retiro.	Es la alternativa más recomendada y accesible. Requiere documentación e implica tarifas.
Cuarteles estatales de la Policía	La Policía de Puerto Rico acepta armas bajo ciertas condiciones.[1]	Se usa el Formulario PPR-618.4 y pueden aplicar costos.

1 Reglamento para administrar la ley de armas de Puerto Rico de 2020: Reglamento-para-administrar-la-Ley-de-Armas-de-Puerto-Rico-2020.pdf

Procedimiento para almacenar temporalmente las armas de fuego en:

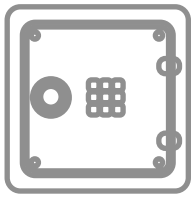

ARMERÍAS

- **Entrega física del arma de fuego** en la armería. El arma debe ser entregada por el propietario con licencia de armas o persona con licencia de armas.
- **Registro del arma:** La armería registra la transacción en sus registros de Adquisiciones y Disposiciones.
- **Se completa documento de custodia** de la armería.
- **Tarifas de almacenamiento:** Las armerías pueden cobrar una tarifa basada en la duración del almacenamiento. El costo aproximado fluctúa entre $25 a $35 por arma, por mes de almacenamiento.
- **Seguridad física garantizada.** Las armas almacenadas deben estar aseguradas bajo medidas estrictas para evitar el acceso no autorizado. En Puerto Rico, las armerías son inspeccionadas periódicamente por la Policía de Puerto Rico y la ATF (Bureau of Alcohol, Tobacco, Firearms and Explosives). Se evalúan aspectos como: seguridad física del local, control de inventario y cumplimiento de requisitos legales y administrativos.

CUARTELES ESTATALES DE LA POLICÍA

- **Llamar con anticipación:** Nunca lleve un arma de fuego abiertamente a un cuartel de policía. Recomendamos que llame con anticipación para hacer arreglos.
- **Transporte seguro:** Las armas deben estar aseguradas en un estuche o dejadas en el vehículo mientras se hacen los arreglos con la policía.
- **Documentación requerida:** La Policía de Puerto Rico puede requerir documentación y verificación de antecedentes antes de aceptar el arma para almacenamiento.
- **Política de devolución:** Consulte con el cuartel de policía sobre los procedimientos y requisitos para la devolución del arma.
- **Tarifas de almacenamiento:** Las tarifas varían dependiendo del tiempo de almacenamiento. Es importante preguntar por los costos antes de decidir.

Consideraciones Legales

El almacenamiento seguro de armas de fuego está regulado por la **Ley de Armas de Puerto Rico 168, enmendada en 2020**, la cual establece **protocolos específicos** que deben cumplirse para evitar consecuencias legales.

Es fundamental que los propietarios **consulten con asesores legales y con la Policía de Puerto Rico sobre los procedimientos vigentes**. Esto no solo protege al propietario, sino también a sus seres queridos, especialmente si hay una persona en riesgo en el hogar. Un manejo inadecuado puede resultar en penalizaciones, agravantes legales o incluso la revocación del permiso de armas.

Promover una cultura de responsabilidad cultura implica reconocer que **el derecho a portar armas conlleva el deber de proteger la vida, empezando por el almacenamiento seguro**.

Para acceder la Ley de Armas: Oprima aquí

Reglamento para Administrar la Ley de Armas de Puerto Rico de 2020: Oprima aquí

Estadísticas relevantes:

En Puerto Rico, la mayoría de las muertes por suicidio ocurren entre hombres. Los datos indican que, durante los últimos cuatro años (2021 a 2024), la proporción de mortalidad por suicidio en hombres se sostuvo entre el 82.6 % y el 88.0 %.

Aunque el número total de suicidios en Puerto Rico ha mostrado una tendencia a la disminución, los datos revelan que los suicidios con armas de fuego están aumentando. En 2010, la proporción de suicidios por armas de fuego representaban un 10% del total de suicidios. Para el año 2024, esa proporción se ha más que duplicado, alcanzando un 25%.

Aproximadamente, el 90% de los intentos de suicidio con armas de fuego resultan fatales. Esto convierte a las armas de fuego en el método más letal, muy por encima de otros métodos como intoxicación o caídas.

Cuando una persona en riesgo tiene acceso inmediato a un arma de fuego, el margen para la intervención se reduce drásticamente. Por eso, la prevención del suicidio no solo implica atender la salud mental, sino también reducir el acceso a medios letales, especialmente en momentos de vulnerabilidad.

Para conocer más sobre datos estadísticos relevantes en Puerto Rico acceda al portal de: BioData - Suicidio | Informes

Preguntas Frecuentes

- **¿Se requiere una verificación de antecedentes para la devolución de armas?**
  Sí, muchas instalaciones requieren completar un formulario y realizar una verificación de antecedentes antes de devolver el arma. En el caso de las armerías puede ser distinto. Recomendamos hacer una llamada telefónica para orientarse antes de llevar el arma de fuego.

- **¿Existen límites en cuanto al tiempo que las armas pueden ser almacenadas?**
  Algunas instalaciones tienen políticas específicas sobre la duración del almacenamiento. Recomendamos que verifique con antelación.

- **¿Qué hacer si alguien en mi hogar está en crisis?**
  Si alguien en su hogar está pasando por una situación de crisis, busque ayuda inmediata llamando a una línea de crisis, contactando a un profesional de salud mental o llevando a la persona a un centro de emergencia.

  La Línea PAS de ASSMCA cuenta con ayuda disponible 24/7 para crisis emocionales. Llame al 988. VRS 787-615-4112 | Chat: lineapas.assmca.pr.gov

- **¿Cuáles son las mejores prácticas para el almacenamiento seguro de armas?**
  El primer paso es asegurar que cualquier arma esté descargada y guardada bajo llave, en una caja fuerte, un contenedor seguro o con un bloqueo/seguro de gatillo. La munición debe almacenarse por separado, también bajo llave, en un lugar distinto.

- **¿Qué debo hacer si el arma es ilegal?**
  La prioridad siempre debe ser proteger la vida y la seguridad de las personas. Si tienes conocimiento de un arma ilegal, ya sea en tu hogar, comunidad o entorno cercano, **no intentes transportarla ni entregarla personalmente** en una armería o cuartel de la Policía, ya que podrías incurrir en violaciones legales.

  Lo más recomendable es comunicarte directamente con la Policía a través de su línea confidencial o acudir a una estación para recibir orientación sin portar el arma. También, puedes consultar con un abogado o gestor autorizado para conocer tus opciones legales.

- **¿Dónde puedo encontrar más información sobre la prevención del suicidio?**
  Visite el portal electrónico de la Comisión para la Prevención del Suicidio para obtener recursos adicionales Sobre la Comisión – Comisión para la Prevención del Suicidio

Llamado a la acción

Invitamos a todas las personas a ser parte activa en la prevención del suicidio. Cada decisión cuenta, y elegir actuar con responsabilidad y empatía puede marcar la diferencia.

Si tú o alguien cercano atraviesa un momento de vulnerabilidad emocional, considera almacenar las armas de fuego **fuera del hogar** durante ese periodo. Esta medida simple puede salvar vidas.

La prevención comienza con el cuidado, la solidaridad y el compromiso de toda la comunidad. **Elige vivir. El suicidio se puede prevenir**

Recursos de ayuda:

- **Línea PAS de ASSMCA:** Ayuda disponible 24/7 para crisis emocionales. Llame al **988**. VRS 787-615-4112 | Chat: lineapas.assmca.pr.gov
- **Emergencias:** Llame al 9-1-1 si la situación pone en riesgo inmediato la vida o seguridad.
- **Policía de Puerto Rico** – Línea confidencial: 787-343-2020
- **Material educativo:**
  Material educativo – Comisión para la Prevención del Suicidio
- **Mapa de almacenamiento seguro:**
  Almacenamiento Seguro – Comisión para la Prevención del Suicidio
- **Talleres:** Talleres – Comisión para la Prevención del Suicidio

Para información sobre la
Comisión para la Prevención del Suicidio visita:
prevencionsuicidio.salud.pr.gov
o utiliza el código QR.

Gobierno de Puerto Rico
COMISIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO
Departamento de Salud

DEPARTAMENTO DE SALUD
GOBIERNO DE PUERTO RICO